



Rad. 170014003009-2020-00511

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso monitorio que promovió el señor **Jhonatan Obregón Cardona** frente al señor **Carlos Andrés Restrepo**, se dispone agregar al dossier el recibo allegado por el vocero procesal del demandado, el cual da fe de la consignación realizada y que corresponde al pago de la primera cuota pactada en la conciliación realizada el pasado 9 de junio de 2021, en cuantía de 2.500.000¹.

De otro lado y por ser procedente, remítase nuevamente al memorialista copia del oficio librado para el levantamiento de la medida de inscripción de demanda que pesa sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-72355, advirtiéndosele que el mismo fue enviado directamente por la Oficina de apoyo - CSJJCF- a su destino (*Oficina de Registro de la ciudad*), el día 15 de junio de 2021, con copia a su correo electrónico, según constancias de envió y entrega obrante en el anexo 24 del Cd. Ppal. digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

lfp

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

¹ Véase anexo 23, Cd. Ppal. Digital – Archivado

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **decad48fd4e72d3b752185ed4d82a337e2de7a21b0949fe95c5e08c4a13db9d3**

Documento generado en 29/06/2021 12:45:32 p. m.